



**Coordinación General de Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos
Comité de Mejora Regulatoria Interna
Quinta Sesión Extraordinaria
22 de mayo de 2015**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las once horas del día veintidós de mayo de dos mil quince, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, sita en Guadalajara No. 46, 7° Piso, Col. Roma, C.P. 06700, se llevó a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del año 2015 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud (COMERI), con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI; el Dr. Miguel Ángel Cedillo Hernández, Representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; Mtro. Ibelcar Molina Mandujano, Suplente del representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; el Lic. Alfredo Velázquez García, Suplente del representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; el Ing. Wences Jiménez Barrios, Suplente del representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas; la Lic. Noemí Herrera Cordero, Suplente del representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad; el Dr. Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social; la Mtra. María Quintana Citter, Suplente del representante de la Unidad de Análisis Económico; la Lic. María Ahuja Gutiérrez, Suplente del representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; el C.P. Arturo Muñoz Gómez, Representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria; el C.P. Pablo Piquemilh Salazar, Suplente del representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria; la L.C.P. y A.P. Juana Romero Sánchez, Representante del Órgano Interno de Control; el Dr. Rodrigo Rosas Osuna; el Lic. Oscar Alexil Memije Tames y el Lic. Ricardo García Sarubbi, invitados especiales del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Presidente del COMERI, de conformidad con el artículo 6 de las Reglas Internas de Operación del COMERI, procedió al desahogo del Orden del Día en los siguientes términos:

I. Lista de Asistencia.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, pasó lista de asistencia a los servidores públicos que acudieron a la sesión, quienes firmaron el formato correspondiente.

II. Declaración del Quórum.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, declaró Quórum Legal para celebrar la sesión.

III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Se dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por los miembros del COMERI.

IV. Aprobación del Código de Conducta para las Servidoras y Servidores Públicos de la Secretaría de Salud.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, menciona que el Código de Conducta para las servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Salud se encuentra debidamente opinado y aprobado por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

A continuación, cede el uso de la palabra al C.P. Arturo Muñoz Gómez, representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria, quien señala que el Código de Conducta de 2002, el cual era sectorial, se enfocaba principalmente a personal médico y no así al personal administrativo que operaba en esta Dependencia Federal; de tal suerte, que surge la necesidad de crear nuevo Código que sea de aplicación general para todas las áreas centrales y órganos desconcentrados y para todo el personal médico y administrativo de esta Secretaría de Salud.

Es así, que el 19 de agosto de 2014 se aprueba el Acuerdo por el que se crea el Comité de Ética de la Secretaría de Salud, en el cual participan todas las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, y que tuvo como objetivo en sus primeras sesiones, fundamentar las bases de operación; así como la creación y publicación de un nuevo Código de Conducta.

Posteriormente, el C.P. Arturo Muñoz Gómez, Representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria, solicita al Lic. José Antonio Torres Vargas que exponga el Código de Conducta para las servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Salud a los miembros de este Comité. En ese tenor, señala, como primer antecedente, los Lineamientos Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que Aseguren la Integridad y el Comportamiento ético de los Servidores Públicos en el Desempeño de



sus Empleos, Cargos o Comisiones, de la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2012, los cuales fueron punto de partida para la instauración del Comité de Ética de la Secretaría de Salud.

Continúa refiriendo, que el Comité de Ética creó un grupo de trabajo *ex profeso* para la redacción del nuevo Código de Conducta de la Secretaría de Salud, el cual presentó una propuesta de redacción de dicho instructivo ante el órgano colegiado.

Subsecuentemente, en 2015 el Comité de Ética renueva sus integrantes, por lo que se presentó nuevamente la propuesta de redacción del Código de Conducta, y a su vez, lleva a cabo una segunda revisión a dicha propuesta. Por último, el Comité de Ética aprueba la redacción final del Código de Conducta para las servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Salud presentada ante los miembros del Comité de Mejora Regulatoria Interna.

Asimismo, menciona que esta disposición normativa cumple con las especificaciones señaladas por los Lineamientos de la Secretaría de la Función Pública, resumidos en tres aspectos fundamentales como lo son: respeto a los derechos humanos, respeto a las personas con discapacidad y la equidad de género, elementos incorporados en la segunda fase de revisión del instrumento normativo en cuestión.

Bajo esta tesitura, procede a dar lectura a la lista de valores instituidos en el Código de Conducta y refiere que se constituyeron un total de 85 deberes para las y los servidores públicos de la Secretaría de Salud, los cuales se encuentran relacionados con los ejes rectores determinados por la Secretaría de la Función Pública mediante los Lineamientos supracitados.

Finalmente, el C.P. Arturo Muñoz Gómez, Representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaría, refiere que posterior a la entrada en vigor del presente instrumento normativo se procederá a su divulgación en las áreas centrales y órganos desconcentrados de esta Dependencia Federal.

Al respecto, la Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, propone como medio de divulgación, la impartición de cursos en línea y la aplicación de encuestas a todos los servidores públicos a efecto de sensibilizar a los mismos con respecto al Código de Conducta en cuestión.

Por su parte, el Ing. Wences Jiménez Barrios, Suplente del representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, felicita a todos los que participaron en la integración del Código de Conducta para las servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Salud. Asimismo, sugiere incluir en el Marco Jurídico el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, toda vez que el mismo únicamente se encuentra referido en el proemio del documento anteriormente referido.

En este contexto, la Lic. Noemí Herrera Cordero, Suplente del representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, manifiesta sus comentarios, siendo éstos únicamente de forma, al instrumento normativo de mérito.

Acuerdo 5.2015.01.Extr	Con fundamento en el artículo Cuarto del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, se aprueba Código de Conducta para las servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Salud, con el compromiso de la Unidad Administrativa de integrar en el instrumento normativo referido las observaciones formuladas al mismo y remitir la versión final a la Presidencia de este Comité para tramitar las firmas correspondientes.
-----------------------------------	--

V. Actualización del Manual de Organización Específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, menciona que el Manual de Organización Específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes se encuentra debidamente opinado y aprobado por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

A continuación, cede el uso de la palabra a los invitados especiales del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, quienes señalan, como principal modificación, la creación de cinco plazas para el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA). Asimismo, se alinearon funciones de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y se adicionaron funciones que no estaban contempladas en el Manual anterior.

Al respecto, el C.P. Arturo Muñoz Gómez, representante de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaría, refiere que se debe cuidar la distribución de competencias en dicha unidad administrativa, a efecto de que no exista una duplicidad de funciones.

En respuesta, el Dr. Rodrigo Rosas Osuna, invitado especial del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, señala que esa unidad administrativa ha tenido especial cuidado en delimitar perfectamente las facultades ejercidas por los servidores públicos del CONAPRA, atendiendo a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Por su parte, la Lic. Noemí Herrera Cordero, Suplente del representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, sugiere modificar, en el apartado de Marco Jurídico, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, por "Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda".

Acto seguido, sin haber más comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 5.2015.02.Extr	Con fundamento en el artículo Cuarto del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, se aprueba la actualización del Manual de Organización Específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, con el compromiso de la Unidad Administrativa de integrar en el instrumento normativo referido las observaciones formuladas al mismo y remitir la versión final a la Presidencia de este Comité para tramitar las firmas correspondientes.
-----------------------------------	---

VI. Actualización de la Normateca Interna de la Secretaría de Salud.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, continuó con el desahogo del Orden del Día, refiriendo que, aprobado el Código de Conducta para las servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Salud y la actualización del Manual de Organización Específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, el inventario se modifica de la siguiente manera:



Normas Administrativas	29
Normas Sustantivas	113
Total de Normas Internas	142

Añadiendo, que la actualización del inventario vigente se procederá a publicar en la página web del COMERI.

No habiendo más asuntos a tratar, la sesión del COMERI se dio por terminada, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron en términos de los artículos 6, fracción XI y 7, fracción VI de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud:

Mtra. Alma Delia Navarro González

Suplente del Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud

Dr. Miguel Ángel Cedillo Hernández

Representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud

Mtro. Ibelcar Molina Mandujano

Suplente del representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud

Lic. Alfredo Velázquez García

Suplente del representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Ing. Wences Jiménez Barrios

Suplente del representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas

Lic. Noemí Herrera Cordero

Suplente del representante de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud
y Hospitales de Alta Especialidad

Dr. Ernesto Héctor Monroy Yurrieta

Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación
y Participación Social

Mtra. María Quintana Citter

Suplente del representante de la Unidad de
Análisis Económico

Lic. María Ahuja Gutiérrez

Suplente del representante de la Comisión
Nacional de Arbitraje Médico

C.P. Arturo Muñoz Gómez

Representante de la Coordinación de Asesores
de la C. Secretaria

C.P. Pablo Piquemilh Salazar

Suplente del representante de la Coordinación
de Asesores de la C. Secretaria

INVITADO PERMANENTE

L.C.P. y A.P. Juana Romero Sánchez
Representante del Órgano Interno de Control

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



**Coordinación General de Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos
Comité de Mejora Regulatoria Interna
Quinta Sesión Extraordinaria
22 de mayo de 2015**

INVITADOS ESPECIALES

Dr. Rodrigo Rosas Osuna

Invitado especial del Secretariado Técnico del
Consejo Nacional para la Prevención de
Accidentes

Lic. Oscar Alexil Memije Tames

Invitado especial del Secretariado Técnico del
Consejo Nacional para la Prevención de
Accidentes

~~Lic.~~ Ricardo García Sarubbi

Invitado especial del Secretariado Técnico del
Consejo Nacional para la Prevención de
Accidentes